

DETERMINACIÓN DE ALCALOIDES TROPÁNICOS

Con motivo de la publicación del Reglamento de la UE 239/2016, de 19 de febrero de 2016 en el que se describen los límites para los alcaloides tropánicos en alimentos infantiles elaborados a base de cereales, y atendiendo las solicitudes formuladas por algunos de nuestros clientes, se ha finalizado la validación del procedimiento MA/2/24600 en el que se describe su determinación.

Los alcaloides tropánicos son compuestos orgánicos nitrogenados que aparecen de forma natural en vegetales de diferentes familias y que pueden contaminar los alimentos elaborados con cereales.

El método de análisis consiste en una extracción con acetonitrilo y posterior purificación por extracción en fase sólida dispersiva (DSPE). La determinación instrumental se realiza por cromatografía de líquidos con acoplamiento a espectrometría de masas triple cuadruplo (LC-MS/MS QqQ).

Los compuestos incluidos en la familia son los descritos en el Reglamento de la UE 239/2016: atropina y escopolamina.

El límite de cuantificación (LQ) establecido en el laboratorio para a cada uno de ellos es 0.7 µg/kg en coherencia con los límites máximos establecidos.

De acuerdo con el alcance de acreditación flexible del laboratorio, el procedimiento se ha incorporado a la LEBA dentro de la categoría de análisis de toxinas naturales en alimentos por cromatografía (procedimiento general de la categoría de ensayo: MA/2/24001), por aplicación de la Nota Técnica 18 de la ENAC, por lo tanto, los resultados se emiten amparados por la acreditación del laboratorio.



Antoni Rúbies
Cap del Servei de Química
Barcelona, 26 d'agost de 2016